



DECRETO **154**

( 08 MAY 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO  
TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE  
PUTUMAYO**

El Gobernador del departamento de Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, demás normas complementarias y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ha preceptuado lo siguiente: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”* -

Que el numeral 2 del artículo 305 ibídem, indica que es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, en propósito de este y con fundamento en la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 34 de la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, señala:

Artículo 34. Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, **estarán integrados por las personas que designe el Gobernador** o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso. (Negritas fuera de texto)

Los Consejos Territoriales de las nuevas categorías de entidades territoriales que se creen en desarrollo de la Constitución vigente, estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios.

Dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

El Consejo Consultivo de Planificación de los territorios indígenas, estará integrado por las autoridades indígenas tradicionales y por representantes de todos los sectores de las comunidades, designados éstos por el Consejo Indígena Territorial, de ternas que presenten cada uno de los sectores de las comunidades o sus organizaciones.

Es.  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



DECRETO **154**

( 08 MAY 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO  
TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE  
PUTUMAYO**

Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de planeación participarán representantes de los municipios.

Que la Asamblea Departamental del Putumayo mediante ordenanza No. 241 del 10 de mayo de 1998, crea, reestructura la composición y funciones del Consejo Territorial de Planeación Departamental, la cual fue modificada por las ordenanzas No. 338 de febrero 28 de 2001, No. 538 de diciembre 15 de 2007, No. 548 de marzo 15 de 2008, No. 789 del 19 de febrero de 2020 y ordenanza No. 918 del 26 de Julio de 2024.

Que mediante Decreto No. 319 del 05 de noviembre de 2024 se constituye el Consejo Territorial de Planeación.

Que la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaria de Planeación Departamental adelantó convocatoria amplia, pública y transparente a los diferentes grupos, sectores y organizaciones de la sociedad civil que muestren interés de trabajar para la comunidad siendo representantes en el Consejo Territorial de Planeación.

Que el consejo Territorial de Planeación se encuentra integrado por:

No.	Sector	No.	Sector
1	Uno Sector Financiero o comercial.	13	Uno Sector CTP Municipales
2	Dos Sector Organizaciones Campesinas	14	Uno Sector Educativo
3	Uno Sector Asociaciones de Profesionales	15	Dos Sector Desplazados
4	Dos Sector Organizaciones Comunales	16	Uno Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.
5	Uno Representante Grupos Ecológicos	17	Uno Sector población LGTBI.
6	Dos Sector Organizaciones Indígenas	18	Uno Sector Turismo.
7	Dos Sector Organizaciones de las Mujeres	19	Uno Sector deportivo y/o cultural.
8	Uno Sector organizaciones de Jóvenes	20	Sector Víctimas
9	Dos Sector Comunidades Negras	21	Sector Reincorporados
10	Uno Sector Madres Comunitarias	22	Sector Población en Situación de Discapacidad
11	Uno Sector Microempresarios	23	Sector Fronterizo
12	Uno CMDR Municipales		



154



DECRETO **154**

( 08 MAY 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

Que mediante ordenanza No. 918 del 26 de Julio de 2024, por medio de la cual se modifica la ordenanza 338 de 2001 sobre la reestructuración, composición y las funciones del consejo territorial de planeación y en uso de sus facultades el Gobernador incorpora los nuevos sectores que harán parte de la conformación e integración del mismo.

Que, en convocatoria realizada en los meses de agosto y septiembre del año 2024, sectores que fueron convocados no presentaron sus respectivas ternas y por lo tanto no cuentan con representación en el Consejo Territorial de Planeación y por lo tanto son convocados nuevamente así:

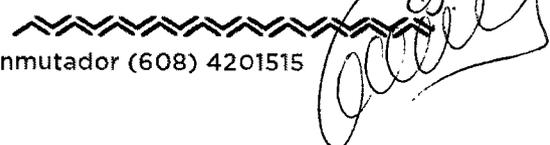
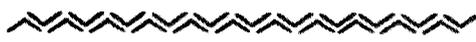
Sector	Periodo	Cantidad de Representantes
Sector Financiero o comercial.	2025-2027	UNO (A)
Sector organizaciones campesinas, será de la mesa regional de organizaciones sociales del departamento MEROS.	2025-2027 y 2028-2031	UNO (A)
Sector organizaciones indígenas	2025-2027 y 2028-2031	UNO (A)
CMDR Municipales	2024-2027	UNO (A)
CTP Municipales	2025-2027 y 2028-2031	UNO (A)
Sector Educativo	2025-2027 y 2028-2031	UNO (A)
Sector Deportivo y/o Cultural	2025-2027	UNO (A)

Que, para poder sesionar el Consejo Territorial de Planeación, debe encontrarse debidamente integrado, y contar al menos con el cincuenta por ciento más uno de los integrantes.

Que, en virtud de lo anterior y previo cumplimiento de los parámetros legales, se adelantó por parte de la Gobernación de Putumayo a través de la Secretaria de Planeación, convocatoria para designar los representantes de los sectores anteriormente mencionados del Consejo Territorial de Planeación.

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 2284 del 6 de octubre de 1994, se realizó una primera convocatoria el día 27 de marzo de 2025, y una segunda convocatoria el día viernes 04 de abril de 2025, ambas a través de la Página Web del Departamento, concediendo un plazo máximo de entrega de información hasta el día viernes veinticinco (25) de abril de 2025.

Que una vez terminado el plazo máximo concedido en la convocatoria, los sectores que se presentaron fueron:



*DM*



DECRETO **154**

( 08 MAY 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

Sector	Cantidad	Asociación	Nombre	c.c.
Sector Financiero o comercial.	Uno (a)		No se presentaron	
Sector organizaciones campesinas, será de la mesa regional de organizaciones sociales del departamento MEROS.	Uno (a)		No se presentaron	
Sector organizaciones indígenas	Uno (a)		No se presentaron	
CMDR Municipales	Uno (a)		No se presentaron	
CTP Municipales	Uno (a)		No se presentaron	
Sector Educativo	Uno (a)	Asociación Putumayense de EXRECTORES (AS) - APERE	Carlos Gonzalo Coral Rivas	18.122.675
			Felipe Nery Burbano Portillo	5.350.223
			Edgardo Abraham Criollo Cuesvas	5.348.536
		Asociación de Educadores del Putumayo -ASEP-	Maritza Cortes Ortiz	69.029.915
			Segundo Edgar Rengifo Castillo	87.247.349
			Agustín Emilio Burgos H	5.348.902
		Asociación de Rectores (as) y Directores (as) Docentes del Putumayo - ASODIDP-	Nelson Mosquera Agreda	5.353.857
			Frey David Tapia Cano	7.695.834
			Orlando Ariza Vesga	13.689.371
Sector Deportivo y/o Cultural	Uno (a)		No se presentaron	

Que una vez validada la información y documentos anexos de cada uno de los más abajo mencionados, las siguientes personas son las habilitadas para integrar el Consejo Territorial de Planeación de conformidad con los requisitos de Ley.

Sector	Cantidad	Asociación	Nombre	N. De Cédula	Habilitados	
					Si	No
Sector Educativo	Uno (a)	Asociación Putumayense de EXRECTORES (AS) - APERE	Carlos Gonzalo Coral Rivas	18.122.675	X	
			Felipe Nery Burbano Portillo	5.350.223	X	
			Edgardo Abraham Criollo Cuesvas	5.348.536	X	
		Asociación de Educadores del Putumayo -ASEP-	Maritza Cortes Ortiz	69.029.915		X
			Segundo Edgar Rengifo Castillo	87.247.349		X
			Agustín Emilio Burgos H	5.348.902		X
		Asociación de Rectores (as) y Directores (as) Docentes del Putumayo - ASODIDP-	Nelson Mosquera Agreda	5.353.857	X	
			Frey David Tapia Cano	7.695.834	X	
			Orlando Ariza Vesga	13.689.371		

*DM*

CO.



DECRETO **154**

( 08 MAY 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

Que una vez revisados los parámetros exigidos en el Decreto 2284 del 6 de octubre de 1994, conforme a la validación de los requisitos mediante documento **VALIDACIÓN DE REQUISITOS CONVOCATORIA CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2025-2027** suscrito el día 30 de abril del año en curso, el sector que cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados para ser designar a su representante al Consejo Territorial de Planeación fue: Sector Educativo.

Que del sector Educativo presentaron ternas tres asociaciones: 1. Asociación Putumayense de EXRECTORES (AS) – APERE, cumple a cabalidad, 2. Asociación de Educadores del Putumayo -ASEP-, no cumple por que no presento Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación, requisito establecido en el artículo 6, del decreto 2284 de 1994 y 3. Asociación de Rectores (as) y Directores (as) Docentes del Putumayo -ASODIDP- cumple a cabalidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese a las siguientes personas como integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Putumayo:

Sector	Cantidad	Nombre	c.c.
Sector Educativo	Uno (a)	Nelson Mosquera Agreda	5.353.857

**ARTICULO SEGUNDO:** El Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Putumayo, quedará integrado de la siguiente manera:

Sector	Representante
Uno Sector Asociaciones de Profesionales	Orlando Silva Figueroa
Dos Sector Organizaciones Comunales	Miguel Ángel Muñoz Gómez Gilberto Melo
Uno Representante Grupos Ecológicos	Tulia Elena Quistal Lara
Dos Sector Organizaciones Indígenas	Jesús Antonio Juagiviroy J.
Sector Madres Comunitarias	Carmen Elena Ocoro
Dos Sector Organizaciones de las Mujeres	Martha Niris Solarte Yela Marcela Mayelin Aguirre Luna
Uno Sector organizaciones de Jóvenes	Manuel Eduardo Caicedo
Dos Sector Comunidades Negras	Aida Merchancano Cortez Ana Belén Uzuriaga
Uno Sector Microempresarios	Javier Uribe Cruz
Sector Educativo	Nelson Mosquera Agreda
Dos Sector Desplazados	Maria Adelaida Orosco Rodríguez José Lucindo Chate Di



DECRETO **154**

( 08 MAY 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO  
TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE  
PUTUMAYO**

Uno Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.	Jennifer Melissa Jaramillo Riascos
Uno Sector población LGTBI.	Giovanny Durlandy Acosta E.
Uno Sector Turismo.	Fredy Segura
Sector Victimas	Ayda Nelly Ledezma
Sector Reincorporados	Juan Carlos Castañeda
Sector Población en Situación de Discapacidad	Asela Díaz Payoguaje
Sector Fronterizo	Manuel Jesús Moreno de la Cruz

**ARTICULO TERCERO:** Que los sectores que no presentaron terna o que falta uno de sus integrantes son: Sector Financiero o comercial, Sector Organizaciones Campesinas, Sector Organizaciones Indígenas, CMDR Municipales, y Sector CTP Municipales.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el presente decreto a los integrantes designados.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

08 MAY 2025

**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador del Departamento de Putumayo

Proyectó	Leonardo Corzo Salas	Secretaría de Planeación	Profesional Universitario	(0220)
Revisó Parte Técnica	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	
Revisó Parte Jurídica	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Asesora Jurídica	Profesional Universitario	
	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	José Alexander Díaz Méndez	Despacho del Gobernador	Asesor de Despacho	

